



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

ACLARACIÓN No.3

Licitación Pública Nacional
MSPS/GF-01/2018

“SUMINISTRO DE SERVICIOS FIDUCIARIOS PARA EL MANEJO DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA”

De conformidad con lo establecido en la Sección II. “Datos de la Licitación (DDL)”, numeral IAO 7.2: “7. Aclaración de los Documentos de Licitación”, la Municipalidad de San Pedro Sula realiza las siguientes aclaraciones:

Consultas realizadas:

1. En la Sección I *Instrucciones a los Oferentes*, Literal C, numeral 11.1 letra C: señala el documento que la "Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO".
¿Podrían confirmarnos si este documento corresponde a un formulario preestablecido en los pliegos y en que sección se encuentra el mismo?

Aclaración: El formulario a utilizar es el mismo Formulario de Presentación de Ofertas descrito en la Página 36 del Pliego de Condiciones, y el signatario deberá anexar poder general de administración respectivo o en todo caso adjuntar una carta poder debidamente autenticada por notario, que lo autorice expresamente a comprometer a dicha empresa con respecto a los requerimientos de esta licitación.

2. En la Sección I *Instrucciones a los Oferentes*, Literal C, numeral 14.1: Se detalla que "los precios (comisiones a cobrar) cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación...".
¿Podrían confirmar si el documento denominado Lista de precios es el mismo documento que se encuentra detallado en la Sección IV identificado como *FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA*?

Aclaración: Si es correcto es el mismo, FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, adicionalmente dichos precios (comisiones a cobrar) deberán ajustarse a los requerimientos detallados en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, descritas entre las páginas 45 a la 48 del Pliego de Condiciones.



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

3. Con relación al precio de la oferta ¿Cuál es la fórmula de cálculo de las comisiones fiduciarias?

Aclaración: Formula para cálculo de comisiones fiduciarias:

Ingresos netos percibidos X comisión fiduciaria ofertada por el Banco (%) = **monto comisión fiduciaria**. Pero cabe aclarar que en el formato de presentación de Ofertas en el precio (comisiones a cobrar) solo deberán establecer el porcentaje a cobrar por transacciones dentro del Fideicomiso, ya que las transacciones son variables mes a mes, así como los Ingresos.

4. Con relación a la Sección IV *Formularios de la Oferta* podrían aclarar ¿Cuál es el número de llamado a licitación? ya que en el mismo texto se Indica el número del proceso licitatorio, y que significa el término “*Alternativa No.*” indicado en dicho formulario.

Aclaración: El número de llamado a Licitación es el nombre del Proceso Licitatorio, el cual debe leerse: “**SUMINISTRO DE SERVICIOS FIDUCIARIOS PARA EL MANEJO DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**”, y con respecto al término “*Alternativa No.*”, se refiere a si se permitieran Ofertas Alternativas lo cual no se considera para este proceso, hacer caso omiso a dicho término, (se adjunta nuevo Formulario de Presentación de Ofertas, debidamente corregido según Adenda No.1).

Atentamente,

Lic. José Andrés Vásquez C.

Director

Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones
Municipalidad de San Pedro Sula



Copia: Gerencia Financiera
Archivo